



MARIA CLAUDIA FORERO AVILA
Abogada Especialista en Derecho procesal

*Se autuó
fórmula*

387.

Señor

JUEZ SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-SECCION TERCERA
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa
DEMANDANTE: Luis Alberto Rojas Guzmán y otros
DEMANDADO: Subred Integrada De Servicio De Salud Sur Occidente (Antes Hospital De Fontibón II Nivel Ese)
RADICADO: 11001334306020170017900

Asunto: Pronunciamiento auto requiere de fecha 21 de febrero de 2020

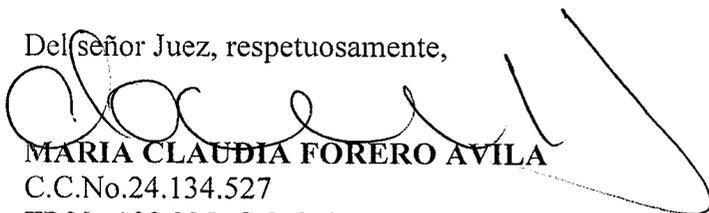
OFICINA DE APODERADO
 JUEZ ADMINISTRATIVO
 2020 MAR 2 PPT 4 55
 COMISARIA DE MEDICINA
 REQUERIMIENTO

236004

MARIA CLAUDIA FORERO AVILA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de **APODERADA JUDICIAL** de la parte demandante, de manera respetuosa me dirijo ante su digno despacho en atención al auto de fecha 21 de febrero de 2020, notificado por estado el 24 de la mismo mes y anualidad, mediante el cual se me ordeno requerir con el fin de que aclare si continuo o desisto de la prueba pericial ante la Universidad Nacional. Por lo tanto me permito precisar al despacho que continúo con la práctica de la prueba pericial ante dicha entidad, para lo cual solicito **se ordene oficial** al Director del Departamento de Medicina interna de la Universidad Nacional, a fin de que se sirva exonerar a mi representado de los costos que genera dicha prueba y/o se sirva reconsiderar el costo del mismo en atención a la dificultad económica de mis representados, los cuales no poseen medios económicos para sufragar dicha suma.

Fundo mi petición en el hecho que tienen las autoridades públicas en el deber de colaboración, para garantizar el acceso a la administración de justicia, debido proceso, el principio de gratuidad y no vulneración de los derechos fundamentales.

Del señor Juez, respetuosamente,



MARIA CLAUDIA FORERO AVILA
C.C.No.24.134.527
TP No 198.325 C.S de la J.